

19-06-2008

RECLAMACIONES DE INCENTIVOS

La empresa atiende gran parte de los planteamientos de CC.OO.

En la reunión celebrada ayer día 18 por la Comisión de Seguimiento del A.L.F., se han abordado, entre otras cuestiones, los criterios a aplicar en las reclamaciones presentadas a la liquidación de Incentivos 2007, conforme a lo que CC.OO. solicitó por escrito al Director de RR.HH. el pasado 04.06.08.

- **Corrección de errores.:** Gran parte de los errores provocados por la asignación de centros indebidos o inexistentes, por número de días efectivos de trabajo o por no haber computado como tales los permisos retribuidos, **han sido corregidos** ya y abonados en la nómina del 23 de mayo. **El resto se liquidarán en la nómina de este mes.**
- **Gestores de Banca Personal y Pymes:** La empresa atiende nuestro planteamiento de respetar el nivel de incentivos comprometido con este colectivo en ejercicios anteriores, por lo que se procederá a **recalcular los incentivos 2007 conforme al criterio que tenían establecido** y a abonar la diferencia en los casos en que éste sea más beneficioso. Hemos planteado, también, la necesidad de abordar el sistema de incentivos que debe regir para este colectivo en el **futuro**.
- **Perceptores de Plus de Mando:** También conforme teníamos planteado, RR.HH. se aviene a **respetar los puntos de mando** que cada afectado/a tenía asignados con anterioridad, aplicando para 2007 el mismo nivel de cumplimiento que se ha establecido para toda la plantilla (82,39%). Igualmente aceptan liquidar el plus de mando homologado a aquellas personas que no lo han percibido y tienen algún periodo de desempeño a lo largo de 2007.
- **Jefaturas de equipo, sección, o similar:** Puestos de jefatura que no están expresamente reconocidos en la estructura organizativa de Cajasol y que han sido liquidados como personal administrativo de servicios centrales. La caja **acepta liquidar el primer semestre del año equiparándolos a los responsables de unidad administrativa** previstos en el A.L.F., aunque mantiene el criterio de darles tratamiento de personal administrativo para el segundo semestre. Hemos mostrado **nuestro desacuerdo a esto último**, y mantenido el criterio que ya le anticipamos a la empresa en nuestro escrito del 30.04., al entender que en todos los casos donde se siga realizando el desempeño y asumiendo la responsabilidad, no puede penalizarse al trabajador/a porque se haya decidido no incorporar su función en el aplicativo de la caja..
- **Jefes de proyectos informáticos:** **Se reliquidarán** asignándoles los puntos correspondientes a los responsables de unidad administrativa durante todo el ejercicio o periodo real de desempeño, conforme a lo que teníamos solicitado a la empresa por escrito de fecha 30.04.
- **Jubilados/as parciales:** Igualmente, se liquidará a los jubilados/as parciales los incentivos proporcionales a la **jornada efectiva de trabajo** (15%) como personal de servicios centrales.
- **Oficinas Principales:** aceptan aplicar los puntos correspondientes a las **Direcciones de Zonas** para los directores/as y analistas de estas oficinas.

Nos remitirán los datos correspondientes a estas reclamaciones para comprobación y cierre de estos bloques y con el objetivo de que puedan ser abonadas en la próxima nómina del mes de junio.

❑ Otras reclamaciones pendientes:

- **Equipo de Rotación:** Seguimos pendientes de respuesta a nuestro planteamiento de liquidar los incentivos del grupo de Rotación en función del centro y la función real del desempeño.
- **Sustituciones:** la empresa no acepta nuestro planteamiento de liquidar los incentivos correspondientes a los períodos de sustitución de puestos de dirección y subdirección de oficinas, aunque se muestra dispuesta a estudiar un período mínimo para el reconocimiento de la sustitución a estos efectos. Entendemos, y así lo hemos manifestado, que si se excluye desde el primer día de ausencia en el trabajo, también debe considerarse desde el primer día de desempeño efectivo de un cargo, por lo que hemos solicitado a RR.HH. que se replantee esta cuestión.
- **Otros desempeños:** Tampoco aceptan el reconocimiento de otros desempeños reconocidos en el A.L.F., como **Analistas de Riesgo** de servicios centrales, hasta tanto no se resuelva nuestra reivindicación de extensión de las carreras profesionales de servicios centrales. Hemos insistido en la necesidad de dar una solución a este conflicto y aclarado a RR.HH. que, además, existen personas a las que, sin resultarles de aplicación la carrera profesional, realizan el desempeño efectivo y no se les ha reconocido a efectos de incentivos, por lo que se han comprometido a comprobar con los responsables correspondientes este último extremo.
- **Subdirectores/as Oficinas Principales:** hemos planteado la necesidad de darles el mismo tratamiento que a directores/as y analistas (asignando los puntos que corresponden a las direcciones de zona), asimilándolos a la figura del Jefe Comercial.
- **Otras:** También habrá que analizar y resolver otro tipo de reclamaciones individuales que no se ajustan a los criterios anteriores, para lo que es imprescindible clasificar y organizar las más de 400 reclamaciones recibidas en el departamento.

Nos hemos emplazado a una nueva reunión para el **próximo viernes** para tratar estas cuestiones pendientes.

❑ Incentivos de Seguros 2007:

Igualmente, se nos comunica la intención de liquidar los incentivos correspondientes a la producción de Seguros, conforme se estableció en la circular 274, lo que afecta a 592 oficinas.

Nuevamente, hemos manifestado nuestra **disconformidad absoluta** con el sistema que se publicó en la citada circular y que la misma empresa ha tenido que rectificar para este ejercicio. Aparte de suponer una aplicación restrictiva y perjudicial con respecto a la que existía anteriormente en una de las dos Cajas, el modelo que debe implantarse en Cajasol y los criterios de distribución entre los y las empleadas, debe ser consensuado en la Comisión Paritaria del A.L.F., tal y como se establece en el mismo, por lo que la aplicación unilateral efectuada por la empresa vulnera lo pactado en el acuerdo laboral, amén del impacto negativo que la publicación de la citada circular haya podido tener en la cartera de producción de seguros. Hemos solicitado que no se consagre el contenido de la citada circular y que se revise y negocie los criterios para el abono de los incentivos de seguros de 2.007.

Aunque quedan aspectos por resolver, algunos tan importantes como los incentivos de seguros, que esperemos queden cerrados de forma satisfactoria en la próxima reunión, valoramos de forma positiva la aceptación por parte de RR.HH. del criterio general de respetar los niveles de incentivo pre-existentes para algunos colectivos.

Seguiremos informando.



Comprometidos contigo